



CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS JUZGADOS

Comunicado 161214

Por la presente se informa a todos los asociados que para que la AEMPJ inscriba a los peritos en los Juzgados y Tribunales de España es necesario cumplir con tres requisitos obligatorios:

-) **Cuota 2017** → Haber pagado la cuota 2017 de la AEMPJ. Son 98€. Aportar el justificante de pago o ingreso.
-) **Penales** → Haber firmado y entregado la declaración jurada de no estar condenado penalmente o estar en investigado en un procedimiento penal. El modelo está disponible en el anexo_2 "AEMPJ -P- Condiciones 2017 - ANEXO_2 - Declaración Jurada.pdf".
-) **Seguro RC** → Se debe disponer de un seguro de Responsabilidad Civil. Aquellos peritos que no dispongan de dicho seguro, no serán inscritos en los Juzgados; sin embargo, podrá peritar en el ámbito privado bajo su responsabilidad.

Estos documentos deben enviarse por email a la cuenta: contacto@aempj.org.

Recordar los plazos para entregar la documentación:

Para la inscripción en Catalunya, Madrid, Extremadura, Málaga y León, la fecha límite es el 20 de diciembre de 2016.

Para el resto de España es el 28 de diciembre de 2016.

Se firma el presente comunicado a los efectos oportunos citados anteriormente.

En Lleida, a 14 de diciembre de 2016

Jaume Buj Bello
AEMPJ-002
Presidente

